



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

**DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "PERECEDEROS" PARA LOS CENTROS
DE ASISTENCIA INFANTIL (CAI) BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Villahermosa, Tabasco a 26 de enero de 2024

NO. OFICIO: SMDIF/DIR/054/2024

Asunto: Dictamen de adjudicación directa

GENERALIDADES

El presente Dictamen de Excepción de Licitación se encuentra fundamentado en los Artículos 1 fracción II, 2 fracción XIV, 22 fracción IV, 37 y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículos 48 fracción I y último párrafo, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

OBJETO DE LA PRESENTE

Mediante la presente se solicita formalmente al comité de compras del Municipio de Centro, Tabasco, que acuerde favorable la **adjudicación directa** de los Productos alimenticios básicos de carácter perecedero para los Centros de Asistencia Infantil (CAI'S) que atiende a niñas y niños, lactantes, maternal y preescolar del Municipio de Centro.

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Listado de productos perecederos

LOTE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	LOTE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	BETABEL	KILOGRAMO	24.00	22	MANZANA AMARILLA	PIEZA	3,622.00
2	BOLILLO PAN	PIEZA	1,680.00	23	MASA	KILOGRAMO	74.00
3	CALABAZA ITALIANA	KILOGRAMO	99.00	24	MELON CHINO GRANDE	PIEZA	534.00
4	CALABAZA CRIOLLA	KILOGRAMO	148.00	25	MILANESA DE POLLO	KILOGRAMO	489.00
5	CARNE DE RES EN TROZO	KILOGRAMO	217.50	26	NARANJA DULCE	KILOGRAMO	804.00
6	CARNE MOLIDA DE POLLO	KILOGRAMO	152.00	27	PAPA	KILOGRAMO	314.00
7	CARNE MOLIDA DE RES	KILOGRAMO	391.00	28	PAPAYA	PIEZA	372.00
8	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	152.00	29	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	KILOGRAMO	444.00
9	CHAYOTE SIN ESPINA	KILOGRAMO	224.00	30	PEPINO	KILOGRAMO	379.00
10	CILANTRO CRIOLLO EN MAZOS CHICOS	PIEZA	217.00	31	PERA	PIEZA	3,503.00
11	ELOTE TIERNO	PIEZA	80.00	32	PESCADO EN FILETE	KILOGRAMO	232.00
12	ESPINACA EN MAZOS	PIEZA	32.00	33	PIMENTO MORRON VERDE	KILOGRAMO	148.00
13	GUINEO	PIEZA	4,930.00	34	PIÑA	KILOGRAMO	496.00
14	HUEVO BLANCOS	PIEZA	9,770.00	35	PLATANO MADURO	PIEZA	1,120.00
15	JAMAICA	KILOGRAMO	42.50	36	QUESO CREMA	KILOGRAMO	86.80
16	JAMON DE PAVO EN REBANADAS	KILOGRAMO	75.00	37	QUESO DE HEBRA	KILOGRAMO	97.50
17	JICAMA	KILOGRAMO	280.00	38	SANDIA	KILOGRAMO	198.00
18	LECHUGA ROMANA	PIEZA	120.00	39	TOMATE SALADET	KILOGRAMO	681.00
19	LIMON CRIOLLO	KILOGRAMO	325.00	40	TORTILLA DE MAIZ	KILOGRAMO	805.00
20	LONGANIZA DE POLLO	KILOGRAMO	16.00	41	YOGURT NATURAL DE 1 LITRO	BOTE	119.00
21	MANTEQUILLA DE 1KG	BOTE	31.00	42	ZANAHORIA	KILOGRAMO	232.00



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "PERECEDEROS" PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL (CAI) BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

Una de las prioridades de esta administración pública, es dar cumplimiento al eje rector 2 que lo rige dentro del plan de Desarrollo municipal 2021-2024, que busca el Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas, cual tiene como objetivo coadyuvar al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales, mismo que toma como estrategia el contribuir a la operación del Programa de Desayunos Escolares en coordinación con los órdenes de gobierno Federal y Estatal, teniendo como línea de acción brindar apoyos alimentarios con calidad nutricional a la población de la primera infancia en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a Centros de Atención Infantil del gobierno municipal, el cual por medio del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF Centro), brinda este servicio, pues cuenta con 2 Centros de Atención Infantil registrados ante el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI); como lo son el CAI "Carmen Vázquez de Mora" con una población de 200 niñas y niños y el CAI "Mis Primeros Años" con un total de 85 niñas y niños; sumando un total de una población activa de 285 niñas y niños.

Con base en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, art. 11, fracción IV, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, art. 87, fracción I, la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, art. 12, fracción V, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, art. 21, fracción VII y conforme a la normativa aplicable, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de niñas y niños a recibir la alimentación que les permita tener una nutrición adecuada, dentro de los servicios que se brindan los Centros de Atención Infantil se encuentra el servicio de alimentación, cuyo propósito es propiciar un estado de nutrición idóneo que contribuya a preservar y mejorar la salud de las niñas y niños. La alimentación es una necesidad básica del ser humano, por lo que es un hecho que una nutrición adecuada constituye un elemento esencial para la salud, principalmente en las primeras etapas de la vida, para que los menores tengan un crecimiento y desarrollo adecuado.

En estos primeros años, la desnutrición tiene efectos irreversibles tanto en aspectos físicos como mentales. Las funciones de estas instituciones se encaminan no solo a cubrir las necesidades nutricionales, sino a propiciar que los menores adquieran buenos hábitos alimentarios.

Para prestar los servicios mencionados, en estos Centros de Atención Infantil se cuenta con un área de nutrición, en la cual laboran nutriólogas, cocineras y auxiliares de cocina, las cuales preparan y sirven las dietas nutricionales y/o los alimentos del personal autorizado con base en el Programa Nutricional. En esta área se conducen, controlan y establecen programas que contribuyen a la buena alimentación de los menores, aplicando técnicas y procedimientos con un alto sentido de calidad y servicio.

JUSTIFICACIÓN

Es indispensable se brinde el servicio de alimentación a los niños y niñas, ya que es de vital importancia recibir diariamente alimentos frescos (carne de res, pollo, frutas y verduras, leche y sus derivados, embutidos, etc.) así como además insumos de alimentos para preparar las dietas que se tienen que otorgar a las niñas y niños que se encuentran en los Centros de Atención Infantil y ya que, dado a la diversidad de costumbres alimentarias y al amplio rango de edades de las niñas y niños, las dietas que se proporcionan varían día a día lo que no permite establecer una programación exacta de nuestras necesidades de productos alimenticios; entendiéndose por



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "PERECEDEROS" PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL (CAI) BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

alimentos percederos aquellos que comienzan una descomposición de forma sencilla y agentes como la temperatura, la humedad o la presión son determinantes para que el alimento comience su deterioro y por sus características exigen condiciones especiales de manipulación y conservación en sus periodos de almacenamiento y transporte. Ejemplos de alimentación percederos son: los derivados de los animales y vegetales, siendo las frutas y las verduras las de mayor perecibilidad, y a leche y las carnes las de menos perecibilidad ya que en refrigeración se conservan por algo más de tiempo.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Esta Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, realizo un estudio de mercado con proveedores activos dentro del padrón correspondiente, considerando a los que están dedicados al ramo y quienes tuvieran tiempo de respuesta inmediata, buscando la mejor propuesta en cuanto a precio, calidad y especificaciones técnicas requeridas por la propia área, de los cuales 3 proveedores mostraron interés y presentaron cotizaciones, mismas que continuación se detallan:

Proveedor	Tiempo de entrega	Importe Tasa Cero
Adriana Arizbeth Mota Sánchez	Inmediata	\$785,436.61
Servicios Integrales Tabsa, S.A. de C.V.	Inmediata	\$825,757.64
Grupo Sucan, S.A. de C.V.	Inmediata	\$865,079.43

El cuadro comparativo antes mostrado, se integra del resultado de las cotizaciones presentadas por los proveedores; y después de haber realizado el análisis correspondiente, se tiene que las propuestas presentadas por los proveedores Adriana Arizbeth Mota Sánchez, Servicios Integrales Tabsa, S.A de C.V., y Grupo Sucan, S.A. de C.V., cumplen con los requerimientos solicitados.

En consecuencia, se solicita la adjudicación directa con el Proveedor Adriana Arizbeth Mota Sánchez de los productos alimenticios básicos "Percedero" que describe este documento; debido a que es el que cumple con los requisitos y ofrece el mejor precio – calidad de los insumos requeridos.

La acreditación de los criterios a los que se refiere en el artículo 37 de la Ley en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según circunstancias que se concurren en cada caso.

Con fundamento en los Artículo 22 fracción IV, 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 50 de su reglamento.

Ahora bien, lo que se considera en los Artículo 22 fracción IV, 39 fracción I de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios, del Estado de Tabasco, es decir, que la selección del procedimiento de excepción que realicen las Dependencias y Entidades, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias de ocurra en cada caso en criterio de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones, se sustenta en los siguiente:

Economía

De acuerdo a la investigación de mercado se observa que el proveedor a quien se le pretende adjudicar de manera directa el contrato, presenta la mejor opción en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, los cuales resultan adecuados debido a las necesidades operativas emergentes que se requieren para la adquisición, no

76



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "PERECEDEROS" PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL (CAI) BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

omito manifestar que además los productos alimenticios que no reúnan las características de frescura y conservación de los mismos, serán sustituidos sin costo alguno.

Eficacia y eficiencia

El proveedor propuesto tiene la capacidad de respuesta inmediata en razón de las especificaciones de los productos alimenticios adquiridos, asegurando las mejores condiciones para de entrega.

Imparcialidad

La investigación de mercado realizada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se llevó a cabo en igualdad de condiciones, verificando las mejores condiciones de compra para el Municipio, guardando con ello la libre competencia y la debida neutralidad en el proceso.

Honradez

Se considera que el procedimiento se llevó a cabo de conformidad al marco normativo y reglamento en la materia, observando las formalidades al efecto establecida y bajo el supuesto invocado en la presente justificación, se colma el principio de honradez, en virtud de que el proveedor propuesto cuenta con toda la documentación que acredita su infraestructura y solvencia para otorgar los bienes requeridos en el proceso de contratación.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente Dictamen de Excepción de Licitación se encuentra fundamentado en los Artículos 1 fracción II, 2 fracción XIV, 22 fracción IV, 37 y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículos 48 fracción I y último párrafo, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, debido a que se trata de **Productos alimenticios básicos de carácter perecedero**, que requieren un manejo especial en cuanto a su almacenaje, traslado y tiempo de entrega inmediata, ya que son productos que necesitan temperaturas adecuadas para su conservación.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos que se erogan son provenientes del Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

- **PROYECTO:** 00066 Gastos de Operación del Centro de Asistencia Infantil (CAI)
- **PARTIDA:** 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios, públicos, en unidades de salud, educativa, de readaptación social y otras.
- **REQUISICIÓN:** DIF-REQ-00052-2023
- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:** \$1,670,400.00 (Un millón seiscientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

**DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "PERECEDEROS" PARA LOS CENTROS
DE ASISTENCIA INFANTIL (CAI) BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

PRECIO ESTIMADO

\$786,438.85 (Setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 85/100 M.N.), calendarizados de la siguiente forma:

MES-2024	IMPORTE
Febrero	\$149,791.05
Marzo	\$106,690.95
Abril	\$125,426.25
Mayo	\$101,788.90
Junio	\$101,788.90
Julio	\$ 45,377.15
Agosto	\$ 53,786.75
Septiembre	\$101,788.90
Total	\$786,438.85

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los productos alimenticios serán entregados los días lunes de cada semana en un horario de 6:30 a.m., en el CAI "Carmen Vázquez de Mora" y los días viernes de cada semana en un horario de 7:00 a.m., en el CAI "Mis primeros años", recibido por el personal de nutrición, durante los meses de Febrero a Septiembre 2024, de acuerdo al calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

LUGAR DE ENTREGA

En el área de Suministro de Alimentos del Centro de Asistencia Infantil (CAI) "Carmen Vázquez de Mora" ubicado en la Calle Choco Tabasqueño s/n Col. Gaviotas Norte; así como en el CAI "Mis Primeros Años" ubicado en Calle Plutarco Elías Calles s/n Esquina Tomás Garrido Canabal en Villa Playas del Rosario.

FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Los pagos se realizarán 35 días después de recibido a entera satisfacción los mismos, previa presentación de la factura correspondiente y de acuerdo al calendario de recursos autorizado.

La persona física propuesta para la adquisición directa de los productos alimenticios básicos de carácter perecedero: "Adriana Arizbeth Mota Sánchez", está de acuerdo en que los productos que no reúnan las características de frescura y conservación de los mismos, serán sustituidos sin costo alguno para el Centro de Asistencia Infantil. Así mismo a continuación envíos sus datos generales:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

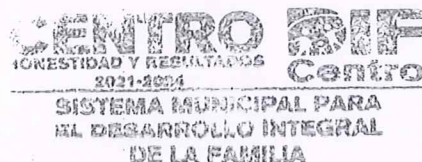
DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "PERECEDEROS" PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL (CAI) BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Domicilio: Calle José María Morelos y Pavón # 115 Depto. 105 Colonia Atasta C.P. 86100 en Villahermosa, Tabasco
Teléfono: 99 32 81 25 16
Correo electrónico: ventas.alphavhsa@gmail.com
RFC: MOSA770117L81
Nombre del Representante Legal: Adriana Arizbeth Mota Sánchez

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**IZCOATL JIMÉNEZ VARGAS
DIRECTOR SMDIF MUNICIPAL**



Elaboró:

Angélica Torpey Campos
Jefa del Departamento
de Recursos Financieros

Revisó:

Pedro E. González Pinto
Subdirector de la Unidad de
Enlace Administrativo

C.c.p. Archivo.